



I RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE APOYO INDIVIDUAL PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE UCRANIA

Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la «Convocatoria de ayudas de apoyo individual para estudiantes y personal procedentes de instituciones de educación superior de Ucrania».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 31 de mayo de 2022, una vez tramitadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar los siguientes listados definitivos de adjudicación.

En la selección de las solicitudes recibidas se han tenido en cuenta los siguientes criterios de prioridad de adjudicación recogidos en la citada convocatoria:

- **Prioridad 1:** estudiantes y personal que se encuentre ya realizando una movilidad en la Universidad de Granada en el momento de la solicitud.
- **Prioridad 2:** estudiantes y personal con nominación oficial de su institución de origen.
- **Prioridad 3:** estudiantes y personal que se encuentren en lista de espera interna de la Universidad de Granada.
- **Prioridad 4:** estudiantes y personal que haya contactado previamente con la Universidad de Granada para comunicar su interés.
- Prioridad 5: cualquier otro estudiante o miembro del personal procedente de instituciones de educación superior de Ucrania que no se encuentre en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

La ayuda propuesta se corresponde con un máximo de 5 meses de estancia en el caso de estudiantes y 6 meses en el caso de personal (teniendo en cuenta la duración de estancias Erasmus+ anteriores) y la ayuda de viaje completa. Una vez iniciada la estancia, el estudiantado podrá solicitar una ampliación de ayuda que podrá ser concedida si se confirma la viabilidad académica de estudios, la disponibilidad de fondos y que la persona solicitante no haya agotado un total de 12 meses de estancia en el mismo ciclo de estudios.

La recepción de la ayuda propuesta y la incorporación efectiva a la Universidad de Granada estará supeditada a la viabilidad académica de la movilidad, la duración real de la estancia y la correcta tramitación de la documentación obligatoria (cuya información se facilitará a las personas seleccionadas tras la publicación de la presente resolución).

Las solicitudes que se completen desde la fecha de la presente resolución hasta el final del período de solicitud, se estudiarán y resolverán previa comprobación de la disponibilidad de fondos.





LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA AYUDA

Prioridad	NIF/Pasaporte	Resultado
1	FK645063	Propuesto/a para ayuda
1	FJ651509	Propuesto/a para ayuda
1	FE708844	Propuesto/a para ayuda
1	FB271115	Propuesto/a para ayuda
1	FU115439	Propuesto/a para ayuda
1	FB330007	Propuesto/a para ayuda
1	FN955557	Propuesto/a para ayuda
1	FZ882528	Propuesto/a para ayuda
1	GA321741	Propuesto/a para ayuda
1	GA322214	Propuesto/a para ayuda
1	GA607015	Propuesto/a para ayuda
1	FE480301	Propuesto/a para ayuda
1	FV821560	Propuesto/a para ayuda
1	GA622441	Propuesto/a para ayuda
1	FT182892	Propuesto/a para ayuda
1	FU583295	Propuesto/a para ayuda
1	GA612132	Propuesto/a para ayuda
1	FZ735615	Propuesto/a para ayuda
1	FV644436	Propuesto/a para ayuda
1	800242688	Propuesto/a para ayuda
4	PAJ887723	Propuesto/a para ayuda
4	GA030681	Propuesto/a para ayuda
4	006819959	Propuesto/a para ayuda
4	Y9453199Y	Propuesto/a para ayuda
4	FP452386	Propuesto/a para ayuda
5	FM163890	Propuesto/a para ayuda
5	FZ779500	Propuesto/a para ayuda
5	FY649752	Propuesto/a para ayuda
5	GB789734	Propuesto/a para ayuda
5	1800648	Propuesto/a para ayuda
5	FY623863	Propuesto/a para ayuda
5	6548085	Propuesto/a para ayuda
5	800224286	Propuesto/a para ayuda
5	FZ303310	Propuesto/a para ayuda





Vicerrectorado de Internacionalización

		1
5	FM188730	Propuesto/a para ayuda
5	FS857309	Propuesto/a para ayuda
5	GA073668	Propuesto/a para ayuda
5	V54734494	Propuesto/a para ayuda
5	FN348470	Propuesto/a para ayuda
5	FM727468	Propuesto/a para ayuda
5	GB745099	Propuesto/a para ayuda
5	FE818812	Propuesto/a para ayuda
5	FN729094	Propuesto/a para ayuda
5	6577158	Propuesto/a para ayuda
5	GB930046	Propuesto/a para ayuda
5	FU921699	Propuesto/a para ayuda
5	FY357106	Propuesto/a para ayuda
5	EF6264803	Propuesto/a para ayuda
5	FP518838	Propuesto/a para ayuda

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIE/ PASPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FE480301	Solicitud incompleta
FE404558	Solicitud incompleta
FM775161	Solicitud incompleta
GB404936	Solicitud incompleta
FM892215	Solicitud incompleta
FN057649	Solicitud incompleta
FX341215	Solicitud incompleta
GA516571	Solicitud incompleta
FS560039	Solicitud incompleta
FV793828	Solicitud incompleta
GB582610	Solicitud incompleta
FF085708	Solicitud incompleta
1794996	Solicitud incompleta
FV531525	Solicitud incompleta
GB612038	Solicitud incompleta
2091050	Solicitud incompleta
147751	Solicitud incompleta
HE 776645	Solicitud incompleta

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante





la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Dorothy Kelly VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN